Informe GG. CEO. SE. N° 015/2012

Asunción, 24 de mayo de 2012

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 24/MAY/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** un importe de **Gs. 474.000.000**.

- Por Resolución N° 1, Acta N° 16 de f/29/MAR/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 13 de f/23/MAY/2012 "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 360 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad a los CDPs emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
468	12-mar-2012	360	COMBUSTIBLES y LUBRICANTES	15.000.000
467	12-mar-2012	360	COMBUSTIBLES y LUBRICANTES	19.000.000
542	02-abr-2012	360	COMBUSTIBLES y LUBRICANTES	266.000.000
				300.000.000

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º

Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Silva Muñoz con C.I. Nº 3.195.793, Encargado de Sección - División Compras Mayores, la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 01 Acta N° 16 de fecha 29 de marzo de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 04 de f/09/05/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

LOTE 1
(En guaraníes)

ÍTEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (IVA incluido)
1	**Gasoil Común Tipo III**	1	5.860
2	**Diesel Aditivado Tipo I o equivalente según el emblema** (apto para tecnologías vehiculares de última generación).	1	7.290
3	**Diesel Aditivado Tipo II o equivalente según el emblema** (apto para tecnologías vehiculares de última generación).	1	6.290
4	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 97 octano sin plomo).	1	8.740
5	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 95 sin plomo).	1	7.540
6	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 91).	1	6.790
7	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 85).	1	5.890
PRECIO UNITARIO TOTAL – SUMATORIA DE LOS ÍTEMS 1 al 7 (AL SOLO EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)			48.400

LOTE 2
(En guaraníes)

ÍTEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (IVA incluido)
1	**Aceite 40** (Lubricante multigrado para vehículos con motores Diesel)	LITROS	1	NO COTIZA

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED
A	Cumple
B	Cumple
C	Cumple
D	Cumple
E	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED** cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas..", (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED	*Cumple*

El informe del área técnica, manifiesta que después de haber cotejado la oferta del presente llamado con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, pueden concluir que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

3- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Lote 1 - Precio Unitario Total- (Sumatoria de los Items 1 al 7)
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED	48.400

Puede apreciarse que la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED** es la única oferta.

VI. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha tomado a la única oferta presentada y que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED** a fin de la verificación integral.

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado se adecua sustancialmente a los requerimientos del PBC.

- ✓ **Experiencia, Habilitación, Referencias, DDJJ**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado a la misma.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTES**. La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto

Para el Lote N° 1 el monto total mínimo asciende a la suma de Gs. 300.000.000.- guaraníes (trescientos millones) y el monto total máximo asciende a la suma de Gs. 472.000.000.- (cuatrocientos setenta y dos millones).

Para el Lote N° 2 el monto total mínimo asciende a la suma de Gs. 1.000.000.- guaraníes (un millón) y el monto total máximo asciende a la suma de Gs. 2.000.000.- (dos millones).

La oferta presentada fue la siguiente:

LOTE 1
(En guaraníes)

ÍTEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (IVA incluido)
1	**Gasoil Común Tipo III**	1	5.860
2	**Diesel Aditivado Tipo I o equivalente según el emblema** (apto para tecnologías vehiculares de última generación).	1	7.290
3	**Diesel Aditivado Tipo II o equivalente según el emblema** (apto para tecnologías vehiculares de última generación).	1	6.290
4	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 97 octano sin plomo).	1	8.740
5	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 95 sin plomo).	1	7.540
6	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 91).	1	6.790
7	**Nafta Aditivada** (Gasolina RON 85).	1	5.890
PRECIO UNITARIO TOTAL – SUMATORIA DE LOS ÍTEMS 1 al 7 (AL SOLO EFECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)			48.400

VIII. CONCLUSION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los siguientes motivos:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: *"La oferta presentada por la firma **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED** conforme al análisis técnico realizado cumple con las condiciones exigidas en el PBC".*

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **Lote N° 1** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED**, conforme al siguiente detalle:

	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
LOTE N° 1	300.000.000	472.000.000
	300.000.000	**472.000.000**

En relación al **LOTE 2, "Aceite 40 (Lubricante multigrado para vehículos con motores Diesel)"**, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la **declaración desierta** del llamado para el citado ítem, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

La vigencia del presente contrato será por el término de un año a partir de la suscripción.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General